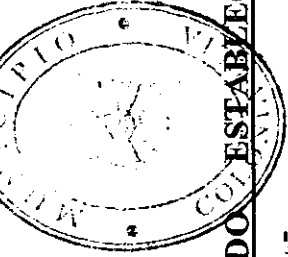


Municipio de Colonia Elía

Colonia Elía-Dpto. Uruguay Entre Ríos



DECRETO N° 044 (M.C.E).

COLONIA ELIA 03 ABR 2020

DISPONIENDO ESTABLECER GUARDIA MÍNIMA DE PERSONAL MUNICIPAL.-

VISTO:

Los Decretos 325/20 DNU; 040/20 M.C.E y:

La necesidad de fijar un período de asueto administrativo municipal y:

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación que atraviesa la mayoría de los países del mundo y las alertas de pandemia declarada por la OMS, recomendando que se adopten medidas prácticas con el fin de evitar la propagación del COVID-19.-

Que, decretada la emergencia sanitaria y prorrogado el asueto administrativo en el ámbito de la administración pública de nuestro país desde el día 31/03/2020 hasta el día 12/04/2020, a los efectos de garantizar las medidas de sanidad para evitar la propagación del virus que causa el COVID-19.-

Que, por lo mencionado en el considerando precedente se considera necesario establecer un asueto administrativo municipal desde el día 01/04/2020 hasta el día 12/04/2020 inclusive.-

Que, asimismo, debe fijarse el mencionado período de asueto administrativo municipal, sin perjuicio de garantizar las prestaciones de servicios esenciales o atender urgencias que puedan surgir.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA
DECRETA**

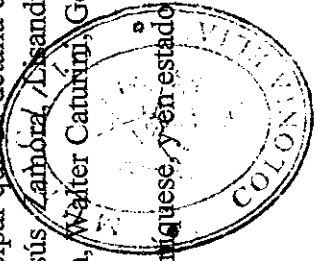
ARTÍCULO 1°): Dispónese fijar un asueto administrativo municipal desde el día 01/04/2020, hasta el día 12/04/2020 inclusive, el cual no se computará con el período de licencias por vacaciones al personal municipal.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese autorizar al Área Contable y Tesorería Municipal a arbitrar los medios necesarios para garantizar las liquidaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3°): Dispónese, la guardia municipal, que estará a cargo del personal conforme el siguiente detalle: 1- La cobertura del servicio de ambulancia estará a cargo de Alcides Ibarra, desde el día 01/04/2020 hasta el día 06/04/2020 inclusive; de Alejandro Barrera desde el día 06/04/2020 hasta el día 13/04/2020 inclusive; 2- La atención de oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social, se llevará a cabo desde el día 01/04/2020 hasta el día 08/04/2020 inclusive, en el horario de 08:00

hs. a 12:00 hs., estando a cargo del Secretario de Desarrollo Social, Sr. Rubén Becker; 3- La atención de mesa de entrada, se llevará desde el día 01/04/2020 hasta el día 08/04/2020 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, estando a cargo de Celeste Cleppe. 4- El servicio de Entre Ríos Servicios y correo (solamente despacho de cartas simples), se llevará a cabo desde el día 01/04/2020 hasta el día 12/04/2020 inclusive, en el horario de 07:00 a 12:00 horas estando a cargo de Bibiana Parada; 5- La guardia de Secretaría de Obras Públicas se llevará a cabo desde el día 01/04/2020 hasta el día 08/04/2020 inclusive, estando a cargo del Secretario de Obras Públicas, Sr. Abelardo Casas y del personal municipal que se detalla a continuación: Hugo Mendoza, Martín Palacios, Mirko Boujón, Néstor Jesús Zambora, Lisandro Anzaldi, Brian Mendoza, Marcelo Pereyra, Ramón Flores, Dante Boujón, Walter Caturín, Germán Ariel Ríos.-

ARTÍCULO 4°): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-



Abelardo Casas
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Colonia Elío

Barbara
HERALDO BARBARA
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elío